

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente Pauta de Evaluación:

Criterio Técnico	a) Calidad Técnica	40%
	b) Sello Mujer	5%
	c) Comportamiento Contractual Anterior	5%
Criterio Económico	d) Precio	50%

1era Etapa de Evaluación Técnica:

Criterio Técnico

a) Calidad Técnica = 40%

La evaluación técnica se realizará sobre la base de la información declarada por el oferente en el Anexo N° 1 “Oferta Técnica”, en estricta concordancia con la documentación de respaldo obligatoria adjunta (fichas técnicas oficiales de fábrica, catálogos del fabricante u otros equivalentes), verificando el cumplimiento del 100% de las características técnicas mínimas establecidas.

Esta cotización considera una adjudicación por la línea completa. Por lo tanto, solo se evaluarán las ofertas que contemplen la totalidad de los ítems y las cantidades requeridas. El incumplimiento en la oferta de un ítem o la falta de cotización de alguno de los productos solicitados será causal de inadmisibilidad inmediata de la propuesta.

Importante: La presentación del Anexo N° 1 “Oferta Técnica” debidamente firmado y completado en todas sus secciones es de carácter obligatorio. Su omisión, llenado parcial o la falta de las especificaciones de marca y modelo dará lugar a la declaración de inadmisibilidad de la oferta.

Se aplicará la siguiente tabla de evaluación:

Nivel de acreditación técnica	Puntaje Asignado	Puntaje Ponderado
Cumplimiento Total: Presenta fichas técnicas, catálogos o documentos oficiales de fábrica que permiten verificar con absoluta claridad el cumplimiento de la totalidad de las características técnicas mínimas declaradas en el Anexo N° 1 para todos los productos requeridos.	100	40
Cumplimiento Parcial de Respaldo: Presenta documentación técnica que permite verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, pero la información o los catálogos adjuntos son genéricos o carecen de detalles visuales menores, cumpliendo de igual forma con los mínimos solicitados en el Anexo N° 1.	70	28

Acreditación Insuficiente: Presenta documentación técnica incompleta o descriptiva que dificulta verificar fehacientemente las dimensiones, materialidades o componentes de uno o más productos del Anexo N° 1, afectando la trazabilidad técnica del bien ofertado.	40	16
No Cumple: No adjunta documentación técnica de respaldo, u omite de manera íntegra el llenado del Anexo N° 1, o bien, la documentación acompañada evidencia explícitamente que uno o más productos ofertados no cumplen con las características técnicas mínimas exigidas.	0	0

Nota de Inadmisibilidad: Toda oferta que sea calificada con puntaje cero (0) en el Factor de Evaluación Técnica no continuará en el proceso, quedando fuera de la evaluación económica.

b) Sello Mujer = 5%

Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de empresas lideradas por mujeres en los procesos de contratación pública, promoviendo así la equidad de género y el desarrollo económico inclusivo.

Se asignará puntaje a aquellas ofertas presentadas por empresas que cuenten con el Sello Empresa Mujer, vigente al momento del cierre de la cotización, conforme a lo establecido por la Dirección ChileCompra y verificado a través del Registro de Proveedores.

La asignación de puntaje será la siguiente:

Condición	Puntaje Asignado	Puntaje Ponderado
La empresa cuenta con el Sello Empresa Mujer vigente	100	5
La empresa no cuenta con el Sello	0	0

c) Comportamiento Contractual Anterior = 5%

Este criterio tiene por objeto evaluar el historial de cumplimiento del proveedor en procesos anteriores derivados del presente Convenio Marco.

Para este criterio se utilizará la información proporcionada por la Ficha electrónica de Chile proveedores.

El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente escala:

Comportamiento Contractual en el marco del Convenio Marco	Puntaje Asignado	Puntaje Ponderado
Sin antecedentes negativos	100	5
Con 1 antecedente de incumplimiento	70	3,5
Con 2 o más antecedentes de incumplimiento	30	1,5

2da Etapa de Evaluación Económica:

Criterio Económico

d) Precio = 50%

Para definir claramente dicho porcentaje, se deben realizar los cálculos respectivos en base a la siguiente fórmula:

$$Pf "j" = 100 - (PrOf "j" - PrOfm) * 100 / PrOfm$$

En que:

$Pf "j"$ = Puntaje Obtenido por

Oferente "j" $PrOf "j"$ = Precio total

ofertado oferente "j"

$PrOfm$ = Precio Oferta menor del total de oferentes